

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 83616

Ref. Expediente N° NC2024/0018123

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de diciembre de 2024 con el N° NC2024/0018123, por UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE VILLAVICENCIO, HAROLD EDUARDO ROJAS LEGUIZAMON, LAURA DANIELA CARRILLO CRUZ, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “JUGUETE PARA LA EXPLORACIÓN ESPACIAL Y LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 1057 el 4 de febrero de 2025, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina: *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina: *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina: *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones allegadas el 27 de diciembre de 2024 bajo el radicado N° NC2024/0018123 cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a un juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica, que comprende una configuración externa cuadrada a partir de la conexión de un tablero

Ref. Expediente N° NC2024/0018123

conformado por un tablero superior, un tablero intermedio y tablero inferior, con disposición de perforaciones equidistantes para ensamblar piezas conectoras, planas y ranuras laterales que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US8408962, en que este presenta además tableros superior, intermedio e inferior que disponen de ranuras sencillas perimetrales de 4 mm, separadas 130 mm a eje, perforaciones en cruz equidistantes separadas 36 mm a eje, ranuras menores de 26 mm perimetrales separadas 36 mm a eje y ranuras en H centrales.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia la ventaja técnica consistente en que hace más flexible la construcción de modelos arquitectónicos más complejos o juguetes en general, logrando incentivar de forma sencilla la creatividad del usuario, además de maximizar la reutilización de piezas sin necesidad de elementos adicionales para unir estas aumentando la durabilidad de dichas piezas.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 8 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“JUGUETE PARA LA EXPLORACIÓN ESPACIAL Y LA COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA”

Clasificación IPC: A63H 33/04, A63H 33/10, G09B 25/04, A63F 9/12, A63H 33/06.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° NC2024/0018123 el 27 de diciembre de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE VILLAVICENCIO, HAROLD EDUARDO ROJAS LEGUIZAMON, LAURA DANIELA CARRILLO CRUZ.

Dirección(es): CARRERA 22 CON CALLE 1A - VÍA PUERTO LÓPEZ, VILLAVICENCIO META; CALLE 154 #91-56 TORRE 13 APTO 401, BOGOTÁ D.C; CALLE18 #37M-50, VILLAVICENCIO, META, COLOMBIA.

Inventor(es): Harold Eduardo ROJAS LEGUIZAMON, Laura Daniela CARRILLO CRUZ.

Vigente desde: 27 de diciembre de 2024

Hasta: 27 de diciembre de 2034.

Ref. Expediente N° NC2024/0018123

ARTÍCULO 2: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE VILLAVICENCIO, HAROLD EDUARDO ROJAS LEGUIZAMON, LAURA DANIELA CARRILLO CRUZ, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 de octubre de 2025

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E),



Sandra Isabel Calderon Rodriguez

Ref. Expediente N° NC2024/0018123

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica, comprende una configuración externa cuadrada a partir de la conexión de un tablero (1) conformado por un tablero superior (1.1), un tablero intermedio (1.2) y tablero inferior (1.3), con disposición de perforaciones equidistantes para ensamblar piezas conectoras (4 a 18), planas (19 a 34) y ranuras laterales para ensamblar la pieza guía (2), junto con el montaje de la escala humana (3), caracterizado porque los tableros superior (1.1), intermedio (1.2) e inferior (1.3) disponen de ranuras sencillas perimetrales de 4 mm (1.5), separadas 130 mm a eje, perforaciones en cruz equidistantes (1.6) separadas 36 mm a eje, ranuras menores de 26 mm perimetrales (1.7) separadas 36 mm a eje y ranuras en H (1.8) centrales.
2. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque los conectores A1 (4), A2 (5), A3 (6), B1 (7), B2 (8), y B3 (9) disponen de perforaciones de ensamble lateral de 2.5x5.3 mm (18.4) y de empates en sus extremos en forma de espiga de sustracción cuadrada (18.2).
3. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1 y 2 caracterizado porque los conectores C1 (10), C2 (11) y C3 (12) disponen de perforaciones de ensamble lateral de 2.5x5.3 mm (18.4) y de conexiones en sus extremos en forma de espiga de cuatro empates (18.1).
4. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1, 2 y 3 caracterizado porque el conector D1 (13) dispone de once perforaciones de ensamble lateral de 2.5x2.5mm (18.5) en dos de sus lados, el conector D2 (14) dispone de siete perforaciones de ensamble lateral de 2.5x2.5mm (18.5) en dos de sus lados y el conector D3 (15), dispone de cinco perforaciones de ensamble lateral de 2.5x2.5mm (18.5) en dos de sus lados.
5. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3 y 4 caracterizado porque las piezas planas horizontales CUADRADA G (24) y CIRCULAR G (27) presentan cada una, una perforación de 5.5 x 5.5 mm que atraviesa el conjunto de las piezas como guía de conexión con los conectores (4 a 18).
6. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3, 4 y 5 caracterizado porque las piezas planas horizontales TRIANGULAR G (25) y SEMICIRCULAR G (26) presentan cada una, una perforación de 5.5 x 2.75 mm que atraviesa el conjunto de las piezas como guía de conexión con los conectores (4 a 18).
7. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5 y 6 caracterizado porque las piezas planas horizontales

Ref. Expediente N° NC2024/0018123

CUADRADA 1P (19), TRIANGULAR 9 (21), SEMICIRCULAR P (22), CIRCULAR P (23), CUADRADA G (24), TRIANGULAR G (25) y SEMICIRCULAR G disponen de cortes tipo hembra en forma de dos ranuras canales de 26.3mm x 2.8mm en un canto (lado) de la figura para ensamblar otras piezas planas.

8. El juguete para la exploración espacial y la composición arquitectónica de acuerdo con la reivindicación 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 caracterizado porque las piezas planas verticales RECTANGULAR 1 V (28), RECTANGULAR 2 V (29), CUADRADA 1 V (30) y CUADRADA 2 V (31) presentan rebajes y cortes tipo macho en forma de pestaña sobresaliente de 2.6 x 26mm, en un canto (lado) de la figura para ensamblar otras piezas planas.